



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00250-00.

Para empezar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, las respuestas adosadas por las organizaciones financieras POPULAR, AV VILLAS y SCOTIABANK COLPATRIA, en punto a la figura precautoria que les concernía.

Por otro lado, la entidad suplicante informa que abrió cierta cuenta bancaria, en aras de que los depósitos judiciales que se gestaran dentro del presente derrotero, sean consignados con destino a dicho producto crediticio.

De este modo, **téngase en cuenta el dato suministrado**, al momento en que se precise el traslado de las sumas que eventualmente se llegaren a constituir a órdenes del actual trayecto coactivo, a favor del mencionado organismo. Ello, tomándose en consideración que, para la época que nos alcanza, en lo absoluto se han producido los denotados conceptos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 16 DE MAYO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ac1ecc7356e79f94e3fa19c6d8cbc5c51b00f4e67874432d28425ecf795bd9**

Documento generado en 12/05/2023 09:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>